ANEXO No. 06
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTIA
N° 091 – 2019

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el segundo precio más bajo, de conformidad con la habilitación técnica y económica, INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH S.A.S., con NIT 901071734-1, representada legalmente por BERTHA VIVIANA DE LA HOZ BORNACHERA, identificada con cédula de ciudadanía N°44.152.836 expedida en Soledad - Atlántico, de acuerdo a los bienes descritos en el numeral 3° - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	

OBSERVACIONES: N/A.

En razón a que el proponente a INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH S.A.S., con NIT 901071734-1, representada legalmente por BERTHA VIVIANA DE LA HOZ BORNACHERA, identificada con cédula de ciudadanía N°44.152.836 expedida en Soledad - Atlántico, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH S.A.S., con NIT 901071734-1, representada legalmente por BERTHA VIVIANA DE LA HOZ BORNACHERA, identificada con cédula de ciudadanía N°44.152.836 expedida en Soledad - Atlántico, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de junio de 2019.

MARIA ANGELICA SIERRA VENERA
Abogada contratista DTCA